

La presión de **CCOO** consigue que se pague el complemento de antigüedad del personal no fijo con contrato fuera de convenio

06 de febrero de 2024

CCOO llevamos denunciando en solitario en los últimos años que el personal con contrato fuera de convenio no fijo no estaba cobrando el complemento de antigüedad que, si cobraba el personal fijo con el mismo tipo de contrato. **CCOO** siempre ha reivindicado que la legislación es clara, y no se puede discriminar a las personas por la modalidad de contrato (fijo o no fijo).

Esta reclamación se aceleró en abril del 2022 donde se inició una campaña de solicitud de complementos de antigüedad para este colectivo promovida por **CCOO**, y que finalmente se elevó como conflicto colectivo en junio de 2022 ante la Audiencia Nacional, esta demanda se ganó en primera instancia y está en casación en el tribunal supremo.

Finalmente, y gracias a la presión la administración va a pagar los complementos de antigüedad a todo el personal con contrato fuera de convenio del personal no fijo.

Así, que todo el personal con un contrato fuera de convenio no fijo, con una antigüedad mayor de tres años en la administración pública (independientemente de del tipo de contrato que haya tenido) debe solicitar el pago del complemento de antigüedad correspondiente.

Seguiremos informando.

